



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 05 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.06.2023 16:00:22 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000840-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

El certificado médico y demás documentos sustentatorios, presentados por el magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga, juez supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante comunicación telefónica el magistrado Juan Carlos Rabanal Aliaga, juez supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca, indica que se encuentra delicado de salud y solicita se le conceda permiso por enfermedad por los días lunes 05 y martes 06 de junio de 2023; justificando su licencia con el certificado médico emitido por el médico tratante, en el cual se le concede licencia por 03 días (domingo 04, lunes 05 y martes 06 de junio de 2023); adjuntando además, boletas de venta electrónica de atención médica y compra de medicinas, así como recetas.

**SEGUNDA:** El Reglamento de Licencias para Magistrados aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ<sup>1</sup>, en su artículo 20° establece que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiese asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos de que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado"*. Asimismo, en sus artículos 8° y 21° puntualiza que los magistrados y magistradas tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, debiendo para tal efecto presentar su solicitud

<sup>1</sup> De fecha 05.02.2004.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ante el órgano competente adjuntando el certificado médico que acredite su estado de salud, el cual debe contener con precisión el tiempo de descanso necesario para su recuperación. Finalmente, el artículo 9° del mismo dispositivo reglamentario señala que la concesión de la licencia por motivo de enfermedad, gravedad, adopción o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, son de carácter preceptivo u obligatorio.

**TERCERA:** En este contexto, estando al certificado médico expedido al referido magistrado, mediante el cual se le concede 03 días de descanso médico, a partir de la fecha del certificado médico (04 de junio del 2023); en el que se especifica como diagnóstico: Bronquitis Aguda, según se advierte del Certificado Médico N° 0571201 que adjunta; siendo así, corresponde conceder el permiso solicitado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### **III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia con goce de haber por motivos de enfermedad, al magistrado **Juan Carlos Rabanal Aliaga**, juez supernumerario del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca, por **02 días**, desde el día **lunes 05 al día martes 06 de junio de 2023**.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** el despacho del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca, al magistrado **Carlos Enrique Vásquez Sánchez**, juez supernumerario del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajamarca, desde el día **lunes 05 al día martes 06 de junio de 2023**.

**Artículo Tercero: PÓNGASE** en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp.

